

LEY N° 5158

Subsidio Hospital «Saturnino E. Unzué»
del partido de Rojas

*El Senado y Cámara de Diputados de
la provincia de Buenos Aires sancio-
nan con fuerza de —*

LEY

Art. 1° Acuérdate al Hospital «Saturnino E. Unzué» de Rojas, un subsidio de doce mil pesos moneda nacional (pesos 12.000 ₱.), para la adquisición de

muebles, útiles, etc., destinados a la habilitación definitiva de la sala de niños que, con capacidad para veinticinco camas, ha sido recientemente construída.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, será tomado de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.

JUAN B. MACHADO.

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

La Plata, 14 de octubre de 1947.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto del Diputado Sábato. Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y Poderes, Higiene y de Presupuesto e Impuestos. Tomo I. págs. 885/86. (Julio 25 de 1946).

Despacho de comisiones. Tomo III. pág. 3100.
Apéndice. (Octubre 29 de 1946).

Aprobación en general y particular. Tomo III, páginas 3197/98. (Octubre 30 de 1946).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. —
Figura en asuntos a tratar en las comisiones de Higiene y Previsión Social y de Presupuesto e Impuestos. Tomo I, pág. 70. (Mayo 7 de 1947).

Aprobación definitiva. Tomo II, págs. 1753/54.
(Octubre 3 de 1947).